FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONOMICA - SE AJUSTA EL ITEMS DE PROVISION CANTIDADES ADICIONALES

OBJETO: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
I. EXCAVACIONES								
1			450.13 P-22	Suministro de mezcla densa en caliente (Incluye Transp.)	m3	118,00	$ 812.426,00	$ 95.866.268,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 95.866.268,00

SUBTOTAL SUMINISTRO	$ 95.866.268,00
PROVISION CANTIDADES ADICIONALES	$ 23.541.983,00
VALOR IVA 19%	$ 22.687.568,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 142.095.819,00
VALOR TOTAL SUMINISTRO	$ 142.095.819,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	14%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	
NOTA 4: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.	UTILIDAD	U=	
NOTA 5: Para efectos de evaluación, la entidad tendrá en cuenta el valor de la oferta económica presentada por los oferentes.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	14%
NOTA 6: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.			
NOTA 8: La entidad durante la suscripción de contrato, incluirá en el ítem de “PROVISION CANTIDADES ADICIONALES” el valor restante entre el valor total del Presupuesto Oficial y el Valor de la oferta económica del adjudicatario□			
NOTA 9: Se entiende por contidades adicionales aquellas que, por su naturaleza pueden ejecutarse con la especificacion original del contrato. El Instituto podrá ordenar por escrito el suministro de contidades adicionales y el contratista estará en la obligación de suministrarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el formulario de la propuesta, y para su implementacion bastara de la suscripcion de un acta de modificacion de ajustes de mayores y menores			

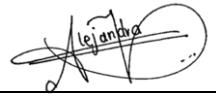

REPRESENTANTE LEGAL